MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1547 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" - I.D. Nº 289.911.----------

Asunción, 15 de Diciembre de 2015

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de Contratación Directa N° 16/15 **"ADQUISICION DE PINTURAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"; I.D. Nº 289.911;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y; -------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la **Contratación Directa N° 16/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"; I.D. Nº 289.911;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.------

Que, se ha conformado el Comité Evaluador de Ofertas compuesto por los siguientes miembros, Lic. Zunilda Medina y la Abg. Liz Rossana Cabrera.----------

Que, en fecha 20 de noviembre del corriente, se ha llevado a cabo la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, en el que se presentaron dos (2) oferentes: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y PROSPER S.R.L.** ----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 3155/15, emitido por un monto total de **Gs. 140.171.080** (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochenta).----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta y que la recomendación de adjudicación del presente llamado se realiza conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del mismo cuerpo legal.----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 62 de fecha 14 de diciembre de 2015, por la cual se recomienda la adjudicación presentada por el Comité.----------

Ing. [illegible] Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1547 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" - I.D. Nº 289.911.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 289.911;** a la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:----------

Empresa	RUC	Lotes Adjudicados	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
EMPORIO S.R.L.	80002756-6	1 y 2	Gs.84.531.680

***Son Guaraníes:* OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA.**

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de las Regiones Sanitarias solicitantes, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 350.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES